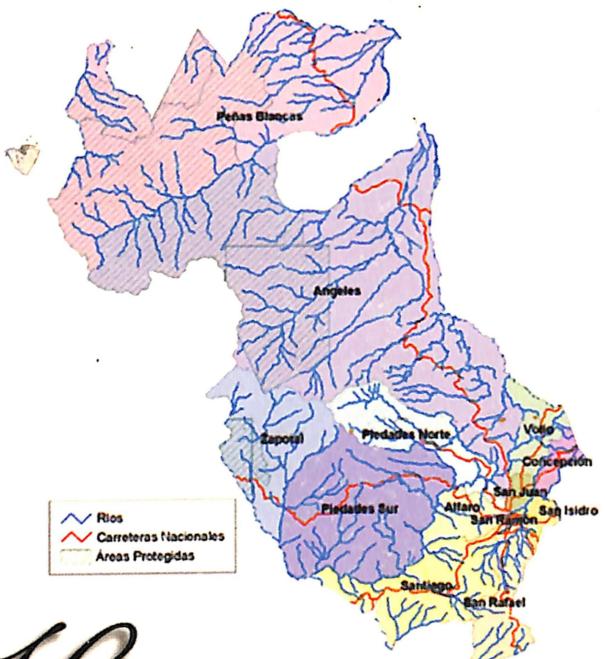


CIO

972.865

C796h

Edgard Córdoba Núñez



Historia del Plebiscito de La Tigra



SEDE DE OCCIDENTE

HISTORIA DEL
PLEBISCITO DE
LA TIGRA

HISTORIA DEL PLEBISCITO DE LA TIGRA

Edgard Córdoba Núñez



Universidad de Costa Rica
Sede de Occidente
Coordinación de Investigación

San Ramón, Alajuela, Costa Rica
2003

ESTIMADO LECTOR:
PROTEJA NUESTROS LIBROS,
SON PARA USTED Y LAS
FUTURAS GENERACIONES.

C70

972.865

C796h



BIBLIOTECA OCCIDENTE - UCR



0151417

0151417

02 DIC 2010

Serie: Memoria Colectiva
Ediciones de la Coordinación de Investigación,
Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica

Aprobado por la Comisión Editorial:

MSc. Saray Córdoba González
MEd. Teresa Barrantes Lobo
Licda. Arabela Mora Zamora
MSc. Silvia Castro Sánchez
Licda. Ma. Eugenia Acosta Rodríguez

Edición: MSc. Saray Córdoba González
Diagramación y diseño de portada: William Abarca Méndez
(La portada presenta la imagen de Bernarda Vásquez M., primera mujer que votó en 1950.)

Primera edición, 2003

972.867

C796h

Córdoba Núñez, Edgard

Historia del plebiscito de La Tigra / Edgard
Córdoba Núñez ; prólogo por Ethel García
Buchard. -- 1. ed. -- San Ramón, Alajuela, Costa
Rica : Coordinación de Investigación, Sede de
Occidente, Universidad de Costa Rica, 2003.

100 p. ; il.

ISBN 9968-9956-5-7

1. LA TIGRA (SAN CARLOS, ALAJUELA, COSTA
RICA) - HISTORIA. 2. PLEBISCITO. I. TÍTULO.

CONTENIDO

Dedicatoria	9
Prólogo	11
Introducción	21
Historia del Plebiscito entre San Carlos y San Ramón -1950-	23
Creación del Cantón de San Ramón	23
La situación Político-administrativa de San Ramón en relación con la extensa zona norte	25
Crecimiento de San Ramón	25
La reacción de la Municipalidad de San Ramón	28
Llegada la hora cero. El día del Plebiscito	32
Anexos	37
Anexo #1. Mapa de San Ramón - antes de 1950	39
Mapa de San Ramón - después de 1950	41
Mapa de Cantón de San Ramón - actualmente ..	43
Anexo #2. Actas originales	45
Anexo #3. Aporte a la historia de La Tigra y La Fortuna ..	67
Anexo#4. Fotografías de las aventuras ramonenses en sus viajes a La Tigra durante el plebiscito de 1950 ..	73

DEDICATORIA

Tengo el placer de dedicarle este trabajo a la distinguida matrona, Srita. BERNARDA VÁZQUEZ MÉNDEZ, a quien le correspondió el honor de, como representante de la mujer costarricense, votar por primera vez en la historia de Costa Rica. Fue en esta ocasión memorable, que el sexo femenino adquirió el derecho ciudadano de votar. Fue en estas justas cívicas, cuando ramonenses y sancarleños, decidieron por medio del voto el derecho de pertenecer a uno de los cantones en pugna, hecho memorable ocurrido en el año 1950, de conformidad con lo dispuesto en la nueva Constitución Política que debió promulgarse después de la Revolución de 1948.

La señorita Vázquez nació en la ciudad de San Ramón el 3 de febrero de 1918, en una casita humilde situada doscientos cincuenta metros norte del Colegio Patriarca San José, aledaña al Matadero viejo. Fue hija de don Benjamín Vázquez Castillo y doña Flora Méndez Bolaños, matrimonio del cual hubo siete hijos, los que están gozando de salud. El único hermano, Francisco la ha acompañado toda la vida, pues la señorita Bernarda es soltera.

Debió emigrar a La Tigra, contando apenas con doce años; viviendo, desde entonces, en ese lugar. La señorita Vázquez cumplió con el sagrado deber de votar, a las seis horas y cinco minutos del día, dando su voto por la causa ramonense, siendo una de las veintidós personas leales a su pueblo.

Por esa razón, he decidido, aunque sea un pequeño y modesto homenaje, dedicarle esta obra con la mejor intención de dejar plasmado ante la posteridad el recuerdo de esta noble matrona y como reconocimiento a la mujer costarricense que logró una de sus más trascendentales conquistas civiles, logrando con ello alcanzar metas insospechadas en el ámbito americano.

PRÓLOGO

En la presente obra titulada HISTORIA DEL PLEBISCITO DE LA TIGRA, el autor nos ofrece un testimonio acerca de sus vivencias y recuerdos del plebiscito celebrado en el año de 1950 para que los habitantes de La Tigra y la Fortuna decidieran si querían seguir perteneciendo a la jurisdicción de San Ramón o, por el contrario, optaban por ser parte del área jurisdiccional de San Carlos.

Además de las vivencias del autor, como miembro de la Comisión integrada por la Municipalidad de San Ramón para que lleve a cabo "...los pasos que juzgue convenientes en defensa de los intereses territoriales del Cantón de San Ramón", el texto nos permite acercarnos a las experiencias de muchos de los actores del proceso. En primer lugar, los esfuerzos realizados desde la Municipalidad de San Ramón y de la comisión integrada para evitar que los vecinos de estas localidades optaran por la separación y, al mismo tiempo, algunas de las acciones y reacciones de los pobladores de estas localidades.

Lo anterior en un contexto económico y sociopolítico marcado por el cierre de un ciclo de conflictos al interior de los grupos de poder, que se prolongaron a lo largo de la década de 1940, y el inicio de un conjunto de transformaciones que orientarán a la sociedad costarricense hacia una nueva forma de relación con el estado y entre los diferentes sectores económicos y grupos sociales.

En otras palabras, el comienzo de un proceso creciente de democratización de la sociedad, tanto en el plano político como en el socioeconómico en el cual la diversificación y modernización económica, la ampliación de los espacios políticos y la incorporación de nuevas regiones del territorio nacional, hasta ahora al margen del proceso de producción y redistribución de la riqueza nacional, constituyen algunos de sus ejes fundamentales.

Es el caso de los territorios localizados en la región norte del país y del proceso de colonización y de ampliación de la frontera agrícola hacia las tierras de San Carlos.

En la Costa Rica de las primeras décadas del siglo XX aún predominaban vastas áreas geográficas de muy reciente colonización y en la mayoría de los costarricenses aún persistía la ilusión de que gran parte del país podía colonizarse y desarrollarse mediante el cultivo del café, como había ocurrido a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX¹.

Lo anterior explica que el proceso de colonización en casi todas estas áreas periféricas se realizara siguiendo el modelo de las primeras etapas de colonización y asentamiento en el Valle Central Occidental y en las zonas situadas en las márgenes del río Reventazón. Sin embargo, a diferencia de la anterior, la colonización fuera del Valle Central se desarrolló con bastante lentitud. Las vías de comunicación y la especulación de propietarios ausentes que denunciaban grandes extensiones de tierras baldías, se convirtieron en obstáculos difíciles de solventar y, al mismo tiempo, en factores explicativos de tal lentitud.

1. Hall, Carolyn, *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica y Universidad Nacional, 1978), p. 122.

Sin embargo, la fuerte presión existente en el Valle Central, producida tanto por el proceso de acaparamiento como por el aumento de la población, hicieron que este proceso de ampliación de la frontera agrícola avanzara gradualmente.

Al arribar el siglo XX las familias del noroeste del Valle Central eran numerosas, por lo que sus posibilidades de acceso a la tierra eran limitadas. Esto hace que la demanda sobre los recursos sean mayores y las condiciones más difíciles. Por lo tanto, las presiones para la emigración fuera del Valle Central, especialmente hacia San Carlos y Tilarán se acrecentaron en 1900, en comparación con lo ocurrido unos veinte años atrás, cuando se inició este proceso.

De manera que, tanto la atracción como la expulsión se convierten en fuerzas importantes que es necesario considerar al intentar explicar los vaivenes del proceso de colonización hacia fuera del Valle Central. Se considera que,

“Quizás el proceso emigratorio de la región se haya iniciado con un peso importante de los factores de “atracción” por oportunidades en la frontera, y a fin de evitar la movilidad social descendente de unidades domésticas o de sus miembros. Pero en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX había indicaciones de una mayor presión “expulsadora”, y para algunas unidades podía estar en juego su viabilidad como tales”².

Tanto el proceso de concentración de la tierra que se experimenta durante este período como la crisis económica ocurrida durante los años treinta, son factores que explican el aumento en los procesos

2. Samper, Mario, “Uso de la tierra y unidades productivas al finalizar el siglo XIX: noroeste del Valle Central, Costa Rica”. *Revista de Historia*. San José, No. 14 (Julio-diciembre 1986), p. 141.

migratorios que se producen desde San Ramón, al igual que desde el resto de los cantones del Valle Central, hacia la periferia³.

En el San Ramón de los primeros años del siglo XX, los terrenos baldíos que quedan disponibles, poco a poco se fueron alejando cada vez más del distrito central, de manera que para aspirar a poseer una pequeña parcela de tierra había que enfrentar el gran reto que significa trasladarse a sitios cada vez más alejados. Se ha encontrado que,

“... los últimos terrenos que le fueron asignados a la Municipalidad de San Ramón para rematar entre particulares tenían esa característica. Se trataba de diez mil hectáreas donadas en 1923 que se ubicaban en la llanura de San Carlos ... hasta allí tenían que trasladarse los que pretendían beneficiarse con el remate de parcelas”⁴.

Las llanuras de San Carlos llamaron la atención tanto de los gobiernos como de los agricultores desde finales del siglo XIX. E incluso,

“Los periódicos de la década de 1890 anunciaron el potencial de la región para el cultivo del café... Planes para la construcción de caminos, inmigración extranjera y colonización costarricense fueron proyectados año tras año, pero con el mismo resultado de fracaso que en Santa Clara y Sarapiquí”⁵.

En la región de San Carlos los denuncios de tierras y proyectos particulares comenzaron a aparecer a partir de la segunda mitad del siglo XIX y, a partir de las décadas de 1880 y 1890 los proyectos para la construcción de caminos, inmigración extranjera y de incentivo para la

3. Castro, Silvia y Willink, Frank, *San Ramón: economía y sociedad 1900-1948* (San Ramón, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica, Serie Documentos, 1989), p.22.

4. Ibíd., p.23.

5. Hall, Carolyn, *Op. cit.*, p. 127.

inmigración costarricense desde el Valle Central fueron frecuentes y se presentaron en las propuestas y las agendas gubernamentales.

Pero no es sino hasta en las primeras décadas del siglo XX que las haciendas comienzan a tener un papel medular en esta empresa colonizadora, articuladas alrededor de Villa Quesada y, hasta este momento, orientadas hacia el mercado nicaragüense.

Lo anterior se explica porque durante este período e incluso hasta la década de 1940, la actividad económica del país se concentraba todavía en el Valle Central. Y si bien se presentaban acciones intermitentes de colonización en las áreas periféricas del país, muchos de los productores ubicados en esos lugares permanecían en un gran aislamiento, lo cual impedía una verdadera integración económica a nivel nacional⁶.

Cuando cayeron los precios del café a principios del siglo XX, había pocos incentivos para tratar de introducir el café en San Carlos. Y es hasta finales de la primera guerra mundial que renacen las expectativas por la producción en esta zona. Al mismo tiempo, la combinación de mejores vías de comunicación y de aumento de precios del café incrementa este nuevo interés⁷.

Las vías de comunicación fuera del Valle Central no mejoraron en forma radical sino hasta mediados del siglo XX. La primera de las nuevas vías que unieron a estas regiones periféricas con el Valle Central, fue el camino pavimentado entre Naranjo y Ciudad Quesada, el cual se terminó de construir a inicios de la década de 1940.

La expansión del agro en la zona norte creció a un ritmo acelerado a partir de la década de 1950. Se triplica la población lo mismo que

6. Rodríguez, Carlos R., *Tierra de Labriegos* (San José: FLACSO, 1993), p. 26.

7. Hall, Carolyn, *Op. cit.*, p. 127 y 128.

el número de fincas, en su mayoría dedicadas a la producción agropecuaria. Desde sus inicios la comercialización del ganado, especialmente hacia Nicaragua, se mantuvo en manos de unos cuantos hacendados-empresarios incorporando levemente a medianos productores.

Lo anterior explica el interés tanto desde la perspectiva gubernamental como de los pobladores de la zona, especialmente de los productores, por incorporar la región de San Carlos a la dinámica socioeconómica nacional.

Es desde esta perspectiva que se pueden entender las presiones para que los caseríos de la Tigra y la Fortuna, pasaran a formar parte de la jurisdicción cantonal de San Carlos⁸.

En este sentido, esta publicación ofrece al lector nuevos elementos de análisis y fuentes de primera mano para el estudio del complejo proceso de incorporación de los diferentes territorios y regiones a la vida nacional y, al mismo tiempo, para la reconstrucción de las dificultades que enfrentan día a día los habitantes de las regiones y localidades ubicadas en las áreas más apartadas de los principales centros de población.

Este es uno de los principales aportes de la obra; la cual se enriquece aún más al constituir un testimonio de la participación del autor en el proceso y, al mismo tiempo, regalarnos en la documentación anexa otras fuentes que nos permitirán acercarnos mejor a

8. La evolución territorial de la provincia de Alajuela muestra características muy especiales. En el año de 1864 esta unidad político administrativa estaba formada por cuatro cantones: Alajuela, San Ramón, Grecia y San Mateo. Para el año de 1893 ya existían siete cantones al agregarse Naranjo, Atenas y Palmares. Hacia el año de 1927, el número de cantones asciende a once al agregarse Poás, Orotina, Alfaro Ruiz y San Carlos. Los dos últimos fueron segregados de la jurisdicción de Naranjo. Al respecto véase: Dirección General de Estadística y Censos. *Atlas Estadístico de Costa Rica* (San José, IIL, 1981).

la comprensión del proceso y nos ayudará a reconstruir algunos hitos fundamentales para el estudio de la historia local y regional, pero también para repensar la “historia nacional” con un enfoque menos centralista y metropolitano.

Al mismo tiempo, esta obra contribuye a poner de relieve una decisión que, al menos desde la perspectiva de la participación político electoral, constituye un salto cualitativo en la evolución de la sociedad costarricense de la década de 1950: el reconocimiento constitucional del voto de la mujer. Y es precisamente a las mujeres de la Tigra y la Fortuna a quienes corresponde el privilegio y el derecho de ejercer el sufragio por primera vez en el plebiscito de julio de 1950.

Es sabido que la particularidad y relevancia de los sucesos de 1948 radica en que fueron precedidos de una década de agudo conflicto que se convierte en el marco desde el cual surge el conjunto de transformaciones ocurridas en la sociedad costarricense a partir de la segunda mitad del siglo XX.

“Así pues, 1948 ha sido legítimamente considerado como un punto divisorio entre dos épocas de la historia de Costa Rica”⁹. Luego del conflicto armado y sobre todo, durante los dieciocho meses de gobierno de la Junta Fundadora de la Segunda República se establecieron las bases del proyecto reformista que se fue modelando a lo largo de las siguientes décadas, especialmente en lo que se refiere a la ampliación de las funciones económicas y sociales del Estado y a la consolidación de las instituciones encargadas de velar por el respeto a las garantías electorales de los ciudadanos.

9. Acuña Ortega, Víctor Hugo, *Conflictos y reforma en Costa Rica: 1940-1949* (San José, EUNED, 1991), p. viii.

Lo anterior no significa que este proceso de estabilización democrática estuviera ausente de conflictos y disensos entre los grupos en el poder, especialmente en la década de 1950¹⁰. Tampoco significa que lo ocurrido en el año de 1948 hubiese sido una revolución “... sino el traspaso violento del poder político a manos del grupo reformista socialdemócrata, el cual no practicó un colectivismo estatal, ni un radicalismo político, sino la intervención estatal, reforzada con la aplicación de una serie de reformas”¹¹.

Un cambio político electoral de gran trascendencia fue el relativo a la definición de la ciudadanía, al incorporar como tales a todos los costarricenses de uno u otro sexo mayores de veinte años. De esta manera, los constituyentes le reconocieron a la mujer todos sus derechos y deberes políticos. Lo anterior como respuesta a sus constantes y largas luchas llevadas a cabo desde principios del siglo XX. Son ejemplos claros de estos esfuerzos la participación de las mujeres en el movimiento que propició la caída de la dictadura militar (1917-1919) y en las luchas sociales y políticas llevadas a cabo durante la década de 1940¹².

La concesión de la ciudadanía política a la mujer en Costa Rica es el otorgamiento de un nuevo significado y contenido a los derechos y deberes universales. Sin embargo, el que la inclusión de los derechos políticos femeninos se haya logrado después de la guerra civil de 1948, no quiere decir que los sectores políticos victoriosos hayan comprendido por ellos mismos, ni que estuvieran totalmente convencidos de su necesidad e importancia.

-
10. Bowman, Kirk, “¿Fue el compromiso y consenso de las élites lo que llevó a la consolidación democrática en Costa Rica? Evidencia de la década de 1950”. *Revista de Historia*. N° 41 (enero-junio 2000), pp. 91-127.
 11. Salazar, Jorge Mario. Crisis liberal y Estado Reformista. Análisis político-electoral 1914-1949 (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995), p.283.
 12. *Ibíd.*, 282.

Por lo tanto, la inclusión del voto femenino debe verse como respuesta a la presión ejercida históricamente por las mujeres y, al mismo tiempo, como una necesidad de los partidos políticos de consolidar y legitimar el régimen de democracia representativa y de los nuevos grupos en el poder por legitimar su accionar.

Las luchas femeninas por el derecho al voto y la necesidad política de los dirigentes, en un contexto donde la forma de hacer política está cambiando y las reglas del juego democrático electoral se imponen sobre otras formas de acceso al poder, son dos factores que se conjugan en esta coyuntura política. “En este sentido, la Constitución Político de 1949 es producto de ambas dimensiones del proceso histórico”¹³.

A pesar de la significación de este logro, se requerirá de un proceso de largo plazo para llegar a alcanzar una verdadera sintonía entre la conciencia, el voto y la toma de decisiones en la participación de la mujer en la política costarricense.

Es claro que “... uno de los espacios públicos en los que se dificulta más la participación femenina, es el de la política, de ahí la importancia que adquieren dentro del desarrollo de la historia de las mujeres, los estudios sobre el movimiento feminista y las luchas sufragistas, en los diferentes contextos sociales a lo largo de los siglos XIX y XX”.¹⁴

También es necesario recordar que las luchas políticas no deben limitarse al campo político electoral. Es fundamental adoptar una perspectiva de análisis más amplia que nos permita sacar de la oscuridad y del silencio impuesto por la historia, a las diversas formas de participación femenina tanto en sus actividades de carácter político y

13. Barahona Riera, Macarena, *Las sufragistas de Costa Rica* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1994), p. 152.

14. Mora Carvajal, Virginia, Mujeres, política y ciudadanía en la campaña electoral de 1923”. *Revista de Historia*. N° 38 (julio-diciembre 1998), pp.116-141.

su accionar en la redefinición de la política y de la ciudadanía como en las diversas facetas de la vida cotidiana.

En este sentido, otra de las contribuciones de este trabajo es la de recordarnos que fueron precisamente las mujeres de un área rural localizada en un espacio territorial al margen de la dinámica económica y de los centros de decisión política, quienes un 30 de julio de 1950 ejercieron por primera vez el derecho al sufragio en Costa Rica.

Ethel García Buchard

Profesora Asociada

Sede de Occidente

Universidad de Costa Rica

972.865
C796h

INTRODUCCIÓN

0151417

En el año 1949 la Municipalidad de San Carlos promovió un movimiento para que, por medio de un plebiscito, los ciudadanos vecinos de las lejanas tierras denominadas Bajos de San Carlos conocidas con los nombres de La Fortuna y La Tigra, situadas en el extremo Norte del Cantón de San Ramón, decidieran por medio del voto libre, democrático y espontáneo, si querían pertenecer a San Carlos.

En San Ramón, casi nadie conocía aquellos lugares, separados por tierras inhóspitas, sin vías de comunicación y escasamente pobladas. La selva era el factor predominante, cruzada por caudalosos ríos como el de San Lorenzo, el de Peñas Blancas, La Esperanza y otros menores, ayunos de puentes, de modo que los primitivos pobladores de dichos lugares, vivían huérfanos de los gobiernos locales que también eran carentes de fondos económicos y técnicos como para darse asistencia. Además, aquellos valientes forjadores de riqueza que iniciaban la roturación de la selva para convertirla en emporios de riqueza y civilización, procedían de otros lugares ajenos a San Ramón.

A fin de dilucidar un tanto la verdad sobre los antecedentes que dieron motivo a la cercenación de aquellos lugares de San Ramón para anexarse a San Carlos, es que me he propuesto escribir un testimonial que constituye una especie de memorias, ya que yo viví intensamente esa experiencia.

HISTORIA DEL PLEBISCITO ENTRE SAN CARLOS Y SAN RAMÓN -1950-

CREACIÓN DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

El primero de agosto de 1854 aparece por primera vez el nombre de San Ramón, en lo que podría llamarse la división administrativa de Costa Rica, según Decreto No. 42 de esa fecha. Posteriormente según decreto No. 17 del 21 de agosto de 1856, aparece la creación de la Villa y del Cantón que ya figura con los linderos actuales hasta el año 1949.

Dichos límites, con leves reformas posteriores, especialmente en lo que concierne a los cantones de Tilarán y San Mateo, cuando San Ramón ganó el caserío de Llano Brenes, mediante plebiscito en Febrero de 1939, eran los siguientes: por el Norte, lo que hoy es San Carlos; por el Sur, San Mateo y Atenas; por el Este, Palmares, Naranjo, Alfaro Ruiz y San Carlos; y por el Oeste, Esparza, Montes de Oro, Abangares y Tilarán. La configuración muestra a San Ramón, con una geografía sumamente irregular, y entre los paralelos y los meridianos ligeramente inclinado de Noroeste a Sureste, con la población recargada hacia el sur.

Para esos años San Ramón estaba formada por doce distritos, a saber: Ciudad, Santiago, San Juan, Piedades Norte, Piedades Sur, San Rafael, San Isidro, Los Ángeles, Alfaro, Volio, Concepción y Zapotal.

El distrito de Los Ángeles ocupaba el lugar No. 8 en la división administrativa y estaba conformada por los caseríos: Ángeles Sur, Barrio San Luis, Criques, Cataratas, San Roque (hoy Las Rocas), Agua Florida, Bajo Rodríguez, Ángeles Norte y Bajos de San Carlos. En aquellos días se denominaba a todo este sector Norte con el nombre de Bajos de San Carlos.

San Ramón dentro de los límites indicados podría tener casi novecientos kilómetros cuadrados y unos quince mil habitantes. En la región Norte de Los Ángeles, había gran cantidad de caseríos como lo hemos enumerado; pero ellos eran nominales, pues casi ni había habitantes. Una que otra casita por allá metida en la selva, con un área cultivada de pasto o incipientes cultivos de maíz o legumbres.

La Tigra, distrito 8º y La Fortuna distrito 7º pertenecientes hoy a San Carlos, formaban parte antes del plebiscito, al distrito 8º de Los Ángeles de San Ramón, junto con los numerosos caseríos de Tabacón, La Guaría, Monterrey, El Castillo, El Tanque, Mirador y otros, así como Jabillos, Pocosol, San Gerardo, San Pedro, Hacienda La Esperanza, y otros. Quiere decir que San Ramón se extendía por el norte hasta el Río Arenal, el Volcán Arenal, Tabacón, Pueblo Nuevo, etc.

Esa fue a grandes rasgos, la configuración geográfica del cantón de San Ramón. Para una mejor comprensión de lo anterior, se acompaña un mapa donde puede observarse con lujo de detalles la extensión del Cantón ramonense por el Norte, que es lo que nos interesa en este legado. Este mapa está integrado como Anexo N. 1.

LA SITUACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE SAN RAMÓN EN RELACIÓN CON LA EXTEÑA ZONA NORTE

Como puede observarse en el mapa citado, San Ramón tenía enormes dificultades de comunicación para atender las necesidades de los pobladores de la zona. No existían caminos, ni puentes y el mal tiempo, entre esos temporales de quince y más días, hacían crecer los numerosos y caudalosos ríos que nacen en la Sierra de Tilarán y desembocan en el Río Balsa, primero, y luego en el caudaloso San Carlos. Por ello se hacía imposible el tránsito durante meses enteros, generalmente de octubre. La diversidad de aromas montañosos eran infinitamente deliciosos. Durante los meses de junio a agosto, había que saborear el penetrante aroma de “los toritos”. El silencio de la selva era interrumpido, de vez en cuando, por el humilde “fot-fot”, del azulado “toledo”, bello pajarito que entonces abundaba en aquellos parajes.

¡Qué desencanto! Qué nostalgia amarga y dolorosa, se siente al pasar por la moderna carretera y atravesar sitios poblados, donde existen lujosos centros turísticos, sólidos puentes capaces de sopor tar los embates de las crecidas de los ríos. En fin, ahora todo es progreso y civilización; pero siempre se echan de menos los salvajes aullidos del mono aullador (congo) o la huida rauda de la gallinas de monte o “chirrascuaces”, gongolonas y oropéndolas, y hasta el bramido del tigre.

CRECIMIENTO DE SAN RAMÓN

Nadie podría informarnos fehacientemente cómo San Ramón adquirió esas lejanas tierras, en tan difíciles condiciones como las narradas. Sin embargo, vemos cómo el Volcán Arenal y la laguna del mismo nombre cubierta de plantas acuáticas, se encontraba dentro de la jurisdicción ramonense. Ni siquiera, salvo raras excepciones, los

pobladores primitivos de esas tierras eran originarios de San Ramón. ¿Cómo explicar la colonización de esas tierras? ¿Y quién adjudicó ese inmenso territorio a la expansión ramonense? Esas preguntas son difíciles de contestar con certeza. Pero bien, así quedó determinado en la primera división administrativa del país, que constitúan ley y así se respetó durante todo el tiempo, hasta el año 1949, como veremos más adelante. El distrito octavo de San Ramón, que lleva el nombre de Los Ángeles comprendía los caseríos de El Silencio, La Balsa, Agua Florida, San Lorenzo, Los Criques, Las Rocas, La Colonia, Cataratas, El Común, Bajo de los Rodríguez, La Tigra, San Gerardo, San Pedro, Pocosol, San Isidro de Peñas Blancas, Chachagua, El Burro, La Fortuna, El Tanque, Arenal, La Palma, Monterrey, Tabacón, El Castillo, Guayabal y Agua Azul.

Es conveniente, para una mejor comprensión de nuestro estudio, reiterar la importancia que el distrito de Los Ángeles tenía para San Ramón. Este distrito se extendía desde el propio lindero de la Ciudad de San Ramón, donde una lengua penetra por entre los distritos de San Juan y Piedades Norte, hasta la calle ronda de la Ciudad; sigue por el Este colindando con el distrito de Volio de San Ramón y luego, por el Río Espino de por medio con el cantón de Alfaro Ruiz y San Carlos, después de la unión de este río con el Balsa. Sigue por este río, hasta su confluencia con el San Lorenzo, de donde se sigue llamando Río San Carlos, hasta el Puente de Javillos. De aquí por el camino que conduce a La Fortuna hasta el río Arenal. Ya por el Norte, sigue por el cauce de este río, hasta su confluencia con la Quebrada Aguas Gatas, hasta su nacimiento en las laderas del Cerro Chato y de aquí sigue por la división continental de aguas, llamadas Sierra de Tilarán, que es el límite entre las provincias de Alajuela y Guanacaste, propiamente deslindando los cantones de Tilarán, Abangares y Montes de Oro, de San Ramón. Luego por el Suroeste, Los Ángeles linda con Piedades Norte, hasta el punto citado al principio. Dicho territorio podría calcularse en unos trescientos cincuenta kilómetros cuadrados, es decir casi la mitad

de la extensión de todo el Cantón, con una población calculada en poco más de dos mil habitantes. Hay que recordar que San Ramón contaba en 1949 con unos veinticinco mil habitantes.

Así las cosas, poco después de concluida la Revolución del 48 se inició en San Carlos un movimiento tendiente a anexar gran parte del distrito de Los Ángeles a su jurisdicción. Para ello, iniciaron los sancarleños la recolección de firmas donde los habitantes de la zona norte solicitaban su desmembramiento de San Ramón, para incorporarse a San Carlos. Desde luego, que tal movimiento debió contar con el apoyo de la inmensa mayoría de los pobladores que entusiasmados con el ofrecimiento que les hacían los sancarleños, se adhirieron a la lucha.

Una vez recogidas las firmas, el siguiente paso, de acuerdo con la Ley, era dirigirle el memorial al Congreso o Asamblea Legislativa para su trámite correspondiente. Recibida tal gestión por el citado organismo, éste la puso en conocimiento de la Municipalidad de San Ramón, para que manifestara lo que más conviniera a sus intereses. La Municipalidad de San Ramón al recibir la comunicación no mostró sorpresa, pues ya se habían tenido informes, por medio de vecinos de La Tigra y La Fortuna, leales a la causa ramonense. Consecuentemente, la Municipalidad designó una comisión para que estudiara y analizara la gestión sancarleña. (Ver acta N° 36 en anexo 2).

Yo tuve el honor de haber sido nombrado en dicha comisión y de inmediato ésta se dio a la tarea de proceder en consecuencia. Al estudiar el documento enviado por la Asamblea Legislativa, nos dimos cuenta de que los sancarleños habían cometido un error garrafal. Su solicitud proponía la realización de un plebiscito para que el pueblo afectado decidiera. Para ello se solicitaba que el plebiscito se celebrara en los caseríos de La Tigra y La Fortuna, incluyendo diversos caseríos de Los Ángeles, entre otros, San Lorenzo, La Balsa, etc. pero excluyendo, sabe Dios porqué razón, el caserío de San Isidro. Al darnos

cuenta en el seno del comité, inmediatamente informamos a la Municipalidad recomendando que se contestara a la Asamblea Legislativa su anuencia a la celebración del plebiscito en los caseríos de La Tigra y La Fortuna, dejando por fuera del plebiscito el caserío de San Isidro, así como los demás caseríos del distrito de Los Ángeles, como era la pretensión de los sancarleños. La Asamblea acogió las observaciones y disposiciones que regían la Ley de Administración Territorial, salvando el rico territorio comprendido entre los ríos Peñas Blancas y Burrero, o sea lo que es hoy el distrito décimo tercero, San Isidro de Peñas Blancas. (Ver Anexo 1).

LA REACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

De inmediato la Municipalidad de San Ramón organizó la contraofensiva ante los sancarleños, buscando la colaboración de los vecinos más importantes de la Ciudad y agrupándolos en comités para que se trasladaran a La Tigra y La Fortuna a fin de tratar de convencer a los vecinos de esos caseríos para que desistieran de su movimiento. Bien sabíamos que todo sería en vano, pues existía un fuerte resentimiento por lo que ellos consideraban un abandono voluntario y quizás hasta premeditado de los ramonenses para con ellos; pero había que presentar resistencia al movimiento. Fue así como se designó a don Jorge Quesada Muñoz como maestro de obras para que construyera algunas obras urgentes que los vecinos de La Tigra reclamaban, como un puente sobre la quebrada La Tigra, que cruzaba el centro de la población. El puente fue construido usando como vigas grandes trozos de madera de “manú”, una madera fuerte y resistente al agua. Aún hoy dichas vigas permanecen como mudos testigos de aquella lucha. También fue nombrado un agente de policía; para tal cargo se escogió a Faustino Herrera Cordero, joven con instrucción secundaria, valiente y honesto. Todo esfuerzo fue inútil, como más adelante veremos.

La Municipalidad incapacitada económicamente para hacerle frente a erogaciones fuera de presupuesto, se limitó a realizar aquellas gestiones que le eran permisibles de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias. ¡Es de imaginar qué puede hacer una Municipalidad con cuarenta y siete mil colones de presupuesto al año! Es risible; pero era la realidad de aquel momento histórico. De modo que no había otra cosa que esperar el resultado del plebiscito, que todos sabíamos sería negativo a los intereses de San Ramón. Don Chico*, quien era Ministro de Obras Públicas durante el gobierno de la Junta Fundadora de la Segunda República, no quiso sacar la cara a favor de San Ramón por temor de que lo acusaran de parcial en el litigio y se limitó a decirnos que ahora perderíamos La Tigra y La Fortuna, pero que en un futuro regresarían a nuestro cantón, por lo menos desde el punto de vista comercial y económico, como aparentemente y luego de tantos años, parece suceder. Tampoco el Presidente de la Junta, igualmente ramonense, señor José Figueres, acudió en auxilio de su pueblo natal; y lo mismo ocurrió con don Fernando Valverde quien era el Ministro de Gobernación. Es decir, fuimos abandonados por aquellos prominentes políticos que disfrutaban del poder.

La campaña continuó por parte de ambos. Tanto en San Ramón como en San Carlos se organizaban comisiones para visitar a los vecinos de los caseríos afectados. Miles de hojas con escritos de uno y otro lado invadían la zona. Por parte de San Carlos, recordamos a don William Quesada, furibundo sancarleño que suscribía los volantes como “El Tigre” y el que esto escribe contestaba las diatribas bajo el seudónimo de “La Tigra”

Ya en los posteriores días que antecedieron al plebiscito, nuevamente partió una comitiva en un último y desesperado esfuerzo para evitar que por lo menos La Tigra, se fuera de San Ramón. Fuimos invitados por el leal ramonense don Augusto Zúñiga, afincado en La

* El autor se refiere al Sr. Expresidente de la República Francisco J. Orlich B.

Tigra, para que visitáramos el lugar, quizás por última vez, en calidad de coterráneos. La comitiva estaba constituida por un numeroso grupo de ramonenses entre ellos y encabezándola, don Chico, luego los municipales: Franklin Vega Trejos, abogado, que aunque no había nacido en San Ramón, se había identificado con la causa, Teodoro Barrantes Villalobos, Francisco Soto Badilla, Ecequías Cambronero Zumabado, Rafael Carrillo Castro, Óscar Brenes Villalobos, Edgar Mora, Humberto Mora Cambronero, quien era el Jefe del Resguardo y todo su personal, el autor como Jefe Político y Ejecutivo Municipal y otras personas distinguidas y amantes de nuestro Cantón.

El plan que ideamos en el viaje era llegar a almorzar al hogar de don Augusto donde nos esperaba tepezcuíntle, picadillo de arracache y otras comidas tan suculentas y hechas con cariño por la familia de don Augusto. Habíamos encargado a Juan Rafael –Chirvalla– Varela, como agente de policía de Los Ángeles para que arreglara el camino eliminando los huecos y pegaderos. En cuatro “jeep” partimos de esta Ciudad, desconociendo lo que el destino nos tenía deparado. A duras penas llegamos a La Balsa, donde los señores Herrero tenían una finca. Allí tuvimos que dormir. Durante las primeras horas de la noche, las bromas no se hicieron esperar y el momento se convirtió en un vacilón.

A la mañana siguiente, muy temprano, después de un reconfortante desayuno, continuamos la marcha. Ese día fue peor, porque entre los huecos apenas cubiertos por una débil capa de tierra, había escondidas grandes piedras que entorpecían el paso. Con mecate y cadenas teníamos que sacar el jeep, mientras los otros colaboraban en la tarea. Al jeep de don Chico, tipo militar de los que los norteamericanos usaron en la Segunda Guerra Mundial, se le quebró la doble tracción, de modo que quedó como un vehículo de tracción simple. Todo el día mantuvimos ese ritmo y lo más que pudimos hacer fue llegar a la finca de don Manuel Retana, en el Alto de San Lorenzo,

donde pasamos la segunda noche. Allí los amantes del juego estuvieron entretenidos jugando a las cartas; otros nos acostamos temprano. Algunos de ellos debieron permanecer en un rancho de un señor de apellido Castro, donde cualquier ruido o movimiento los mantenía con los nervios “de punta” por temor a las tobobas y los alacranes, que también abundaban.

Por cierto, que entre el grupo había un compañero que le tenía horror a las culebras y cuando íbamos bajando la cuesta del Corteza, los paredones quedaban muy cerca del jeep y como el amigo iba en la orilla, por molestarlo, le decíamos que de un paredón saltaba una serpiente y lo mordería, pues inmediatamente, ofrecía cambio de un asiento con otro que quedara dentro del vehículo. Lo mismo ocurrió esa noche que pernoctamos en el rancho del señor Castro. El amigo de marras tuvo que acostarse en la orilla del manteado que había tendido en el suelo y dos compañeros más se encontraban a su lado, a la mañana siguiente amaneció el compañero en el centro de los dos. Nadie supo como lo logró.

Al siguiente día, para cumplir el tercer día de jornada, apenas con café medio ralito, cansados y medio dormidos, nos enfilamos hacia el Bajo de los Rodríguez para dar la vuelta por Santa Clara. No nos quedaba otro camino que viajar por territorio sancarleño, cosa que nos disgustaba sobremanera. Pero el camino de Bajo Rodríguez y Santa Clara estaba en pésimas condiciones, por lo que tuvimos que desviarnos por entre los potreros de la finca del señor Juan de la Vega, un español que hacía muchos años vivía allí. Sin embargo, había que pasar una quebrada profunda por su cauce, ya que no tenía puente. Y en el primer intento que hizo don Chico en su jeep, quedó desfondado hasta las puertas, por lo que nos dispusimos a hacer fuerza, pero el mecate se reventó cayendo todos “patas arriba”. Este incidente causó a todos hilaridad y nos dio ánimo para seguir adelante. (Ver Anexo 4).

Cuando llegamos a Santa Clara, como dije, en jurisdicción sancarleña, buscamos qué comer en el primer negocio que vimos, por cierto, perteneciente al Negro Reynolds, un hombre famoso en toda la región por la cantidad de hijos que tenía; se decía que tenía por esos días la cantidad de cuarenta y siete. En dicho negocio que acabamos con su existencia, comimos un poco de lo que había como sardinas, algo de pan añejo y refrescos. No olvidamos la escena que nos ofrecía el Lic. Franklin Vega, cuando devoraba ávidamente una sardina que venía en la lata grande de la marca “Sirena”, con un pedazo de pan, cuando por el codo le bajaba un chorro de salsa de tomate. Don Chico nos llamó la atención porque al grupo casi se le había olvidado nuestro destino. De nuevo a los jeeps y la gira debió continuar.

El camino de ahí en adelante era mucho mejor. Poco después del puente de Javillos sobre el Río San Carlos, que de ahí en adelante corre con todo caudal, pues lleva aguas de los ríos afluentes como La Balsa, San Lorenzo, Santa Rita y es precisamente donde ya toma su verdadero nombre de Río San Carlos, como un kilómetro más adelante el camino se orienta hacia La Tigra y después de pasar por San Pedro, por fin, ¡oh milagro!, llegamos a nuestro destino. Allí estaba don Augusto con toda su familia y un grupo escaso de amigos. Como llegamos tres días después de la cita, la gente que nos esperaba para escuchar nuestras peroratas, se había retirado para sus casas. No hicimos otra cosa que hablar un poco con el escaso grupo que había quedado y retirarnos a darnos un baño en la Quebrada La Tigra, ya que teníamos tres días de no gozar de un baño reconfortante y después de descansar un rato, nos regresamos saliendo por San Carlos, todos humillados, pero satisfechos del deber cumplido, aunque fuera a medias.

LLEGADA LA HORA CERO. EL DÍA DEL PLEBISCITO

“Alea jacta est”, como decían los latinos; la “suerte está echada”. Por fin, llegó el día decisivo, cuyos resultados nadie podía dudar. La

Tigra y La Fortuna dejarían de ser ramonenses; pero al menos habíamos salvado San Isidro, que más tarde se llamaría San Isidro de Peñas Blancas, distrito XIII de San Ramón. Sabíamos que los esfuerzos hechos por los ramonenses habían sido nugatorios; pero la batalla había que darla hasta el final.

A las seis de la mañana del 30 de julio de 1950 se abrieron las puertas de las escuelas para recibir la votación, que tenía como regla la misma que las elecciones celebradas para presidentes y municipes. Pero tendría algo muy singular; algo que entrañaba especial importancia: la mujer por primera vez en la historia de Costa Rica, votaría con los mismos derechos del hombre. En efecto, la Constitución Política de nuestro país, recién aprobada el 19 de noviembre de 1949, daba el derecho al sufragio femenino y fue en estas elecciones donde precisamente se ejercía. La trascendencia de esta oportunidad fue quizás el paso más importante que los costarricenses hemos experimentado en nuestra vida ciudadana, desde el punto de vista político y del ejercicio pleno de la democracia.

El entusiasmo que reinaba en las comunidades participantes era enorme, tal cual caracterizan las que se celebran en el país, para elegir presidente, diputados y municipes. Pero la participación femenina en las justas fue algo que de manera inusitada dio a conocer al mundo la alegría y la disciplina ciudadanas por la conquista lograda, que muy pocos países en el mundo habían logrado. Costa Rica se sintió orgullosa por el paso trascendental dado y qué daba fe de que para los costarricenses los derechos humanos se aplicaban con lealtad y solidaridad.

Los resultados de los comicios fueron satisfactorios para San Carlos como se aseguraba en los círculos políticos y por una gran mayoría. Hay que destacar el orden que imperó pues no hubo un solo incidente que ensombreciera aquel acto trascendental en la vida política

de la nación. Los ramonenses aceptamos la realidad y a partir de ese momento, una vez hecha la declaratoria por el Tribunal Supremo de Elecciones, que daba sus primeros pasos en sus lides electorales, la Municipalidad de San Ramón, se dio a la tarea de mejorar las relaciones, en todo sentido, con el caserío de San Isidro de Peñas Blancas. Veamos algunas de las medidas tomadas en tal sentido:

- 1.- Conseguir la erección de San Isidro de Peñas Blancas como el XIII distrito de San Ramón, lo que se logró por Decreto Nº 91 dado por la Asamblea Legislativa, el 13 de marzo de 1951.
- 2.- Nombramiento de una Junta de Caminos integrada por personas del mismo lugar, para que procedieran a organizar todo lo inherente a mejorar las vías de comunicación en su propia jurisdicción.
- 3.- Gestionar ante la Corte Suprema de Justicia la designación de una alcaldía para que atendiera todos los asuntos de su propia administración y así evitar que los litigios de poca cuantía tuvieran que tramitarse en la Alcaldía de San Ramón.
- 4.- Lograr que el Ministerio de Gobernación designara a una persona con el rango de Agente Principal de Policía, para que vigilara el orden administrativo y civil de la comunidad.
- 5.- También fue gestionada la formación de un Consejo de Distrito a fin de que la administración de bienes públicos tuviera: el carácter independiente y autónomo y tuviera que hacerse a través de la Municipalidad de San Ramón.

Todos los anteriores puntos fueron logrados y San Isidro de Peñas Blancas pasó a ser una región de gran importancia desde el punto de vista administrativo en todas las ramas de la administración pública.

Por otra parte, el Club Rotario de San Ramón, que entonces gozaba de gran prestigio y estaba imbuido de gran espíritu público, promovió expediciones al nuevo distrito, para llevar tratamiento médico a la población que lo requería. Fue así como un cuerpo de médicos, con personal paramédico, como enfermeras, odontólogos y personal en salud pública aunaron esfuerzos y durante los domingos, esas visitas se realizaban con enorme interés y entusiasmo. Los resultados fueron verdaderamente alentadores, pues contábamos con ambulancia para el transporte de enfermos que requerían de hospitalización. No sólo por medio de trabajo directo para mejorar la salud de los sanisidreños, sino también por medio de charlas, literatura y todos los medios al alcance, se procedía a instruir a los vecinos que siempre recibieron a los rotarios con muestras de agradecimiento otorgando siempre un caluroso recibimiento a la comitiva. Esta operación se prolongó por todo el tiempo que se consideró necesario.

En el campo educativo también se efectuaron algunas innovaciones de interés, como por ejemplo: se establecieron becas para jóvenes que quisieran estudiar en nuestros colegios. Recordamos de una buena estudiante que realizó sus estudios secundarios en el Colegio Patriarca San José y hoy es una profesional. Autoridades de educación en nuestro Cantón se trasladaron a San Isidro para instruir debidamente a directores y maestros de las escuelas de esa jurisdicción sobre aspectos básicos de administración escolar. Así sucesivamente, los ramonenses literalmente nos volcamos sobre aquella comunidad para lograr la mayor eficiencia administrativa en todos los aspectos.

Cuando nació la Ley Agraria que dio origen al Instituto de Tierras y Colonización, hoy Instituto de Desarrollo Agrario, tuvo lugar el primer proyecto en esa esfera. Fue en el año de 1962, durante el Gobierno del Lic. Mario Echandi cuando se logró la expropiación de una enorme porción de terrenos que se hallaban incultos. Dicha Institución fundó la primera colonia agraria del país en ese lugar, bajo el nombre

de Colonia Trinidad. Fue el Lic. Deseado Barboza Ruiz, para entonces diputado por San Ramón, el que brindó decisivo apoyo a la idea. Después, dicha colonia fue robustecida, convirtiéndose el proyecto en un verdadero emporio de riqueza y brindando oportunidad a miles de costarricenses que deseaban tener tierra para cultivarla y lograr así sustento para sus familias. San Isidro es hoy uno de los distritos más progresistas de San Ramón, y para el futuro será, a no dudarlo, una de las regiones más prósperas en el campo agrícola costarricense. Máxime si se logra la unión con los distritos de La Fortuna y La Tigra, formándose así una entidad política de gran importancia.

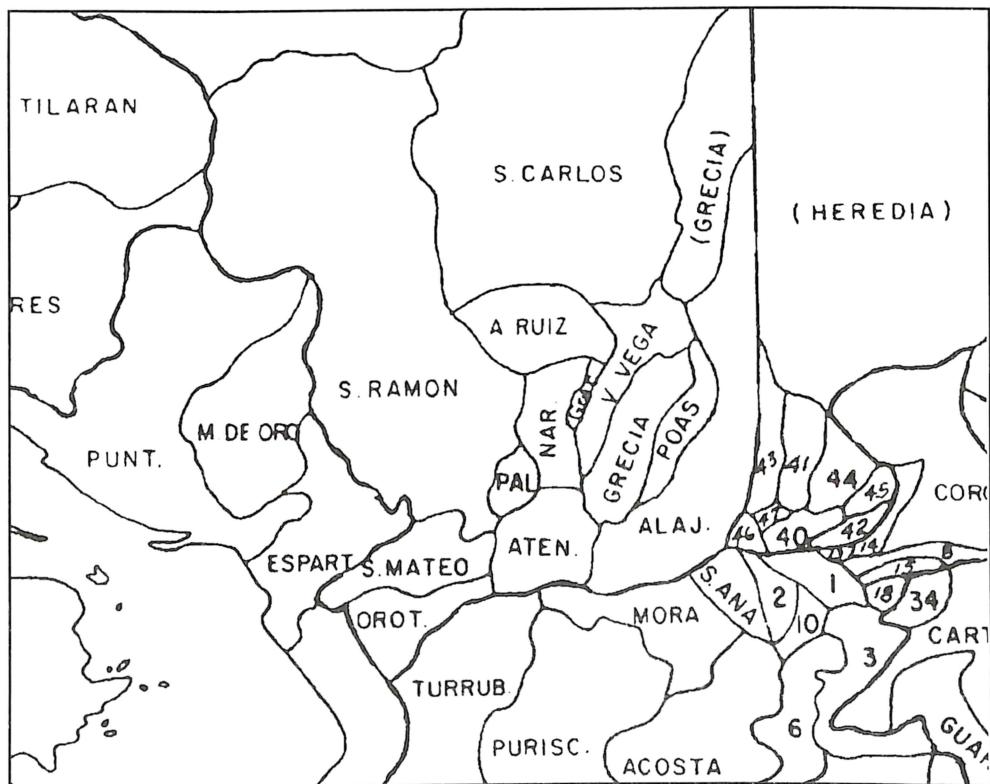
Hoy toda esa región está unida a San Ramón y por ende el resto del país, por una buena carretera, cumpliéndose el vaticinio del expresidente Orlich, cuando manifestó que esa rica zona sería reincorporada a San Ramón desde el punto de vista comercial.

Además, de todo lo dicho, ya en esa región existen varios colegios, la atención en materia educacional está cumpliendo a cabalidad su cometido y es de esperar que con el tiempo, con bríos renovados, la zona vaya cobrando nuevos impulsos y convertirse así en una región rica en producción agrícola, como lo es en el campo turístico.

ANEXOS

Anexo #1
Mapa de San Ramón - antes de 1950

División Territorial Administrativa de Costa Rica: 1950 - (Provincias y Cantones)

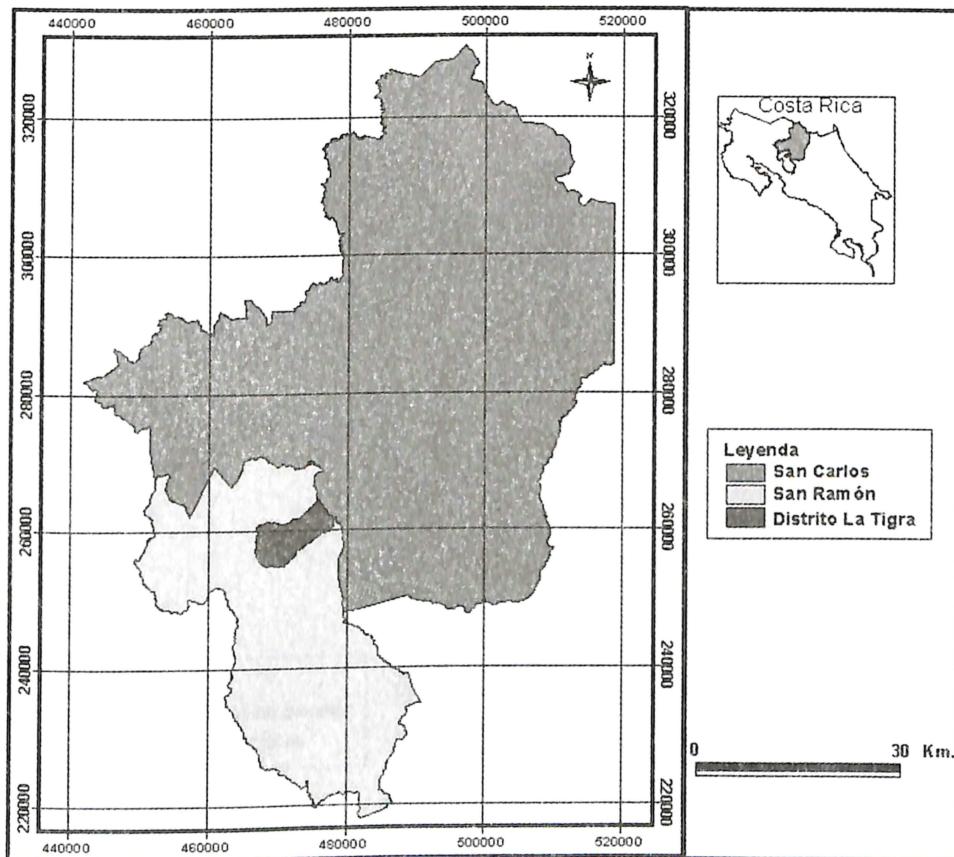


Fuente: "Divisiones Administrativas de Costa Rica y del Valle Central de los años 1825 - 1848 - 1883 - 1892 - 1915 - 1927 - 1950 - 1964 - 1973 - 1979".

Heredia: Universidad Nacional, IDESPO, 1983.

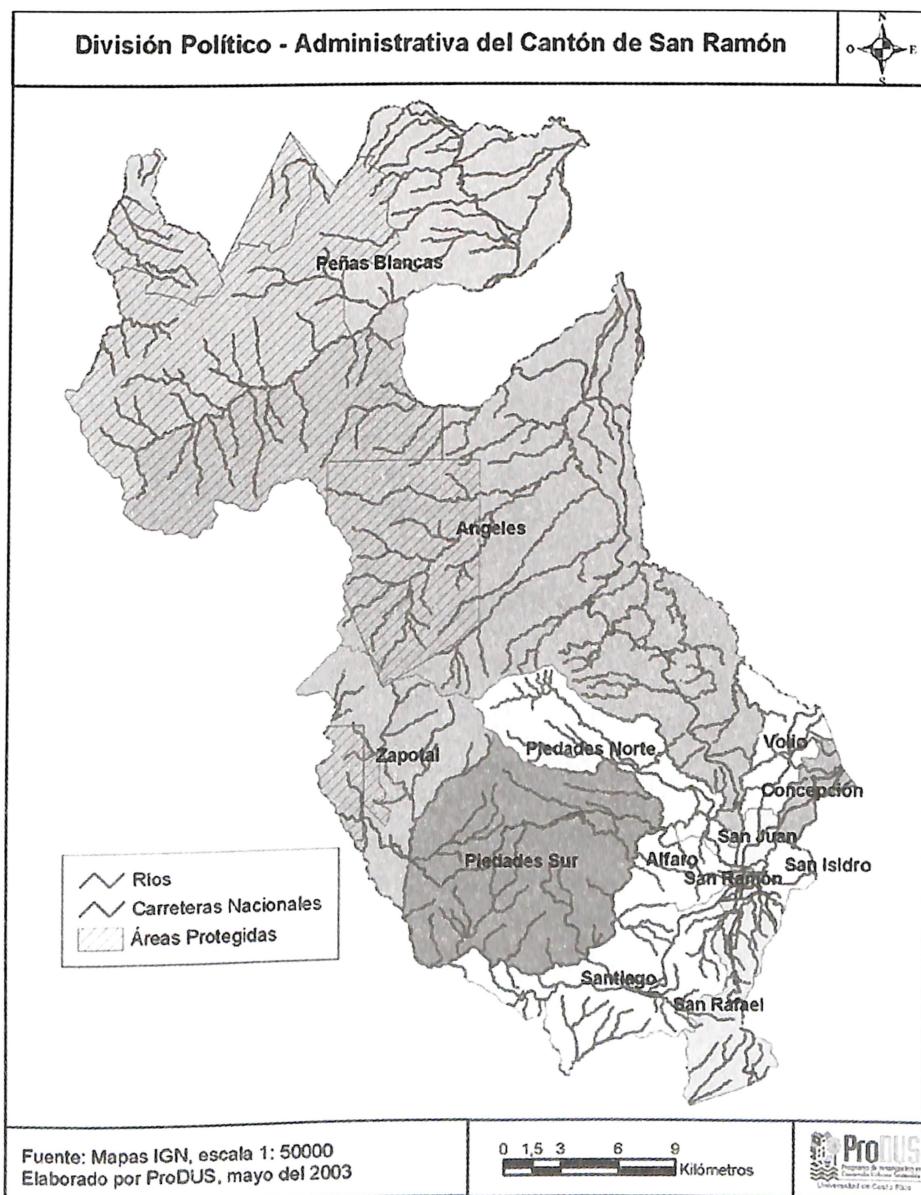
Anexo #1
Mapa de San Ramón - después de 1950

UBICACIÓN DE LOS CANTONES DE SAN RAMÓN Y SAN CARLOS



Mapa elaborado por el M.Sc. Marvin Quesada,
Profesor de la Sede de Occidente, UCR.

Anexo #1
Mapa del Cantón de San Ramón - actualmente



Anexo #2

Actas originales

Sesión N° XXIV (36) efectuada por la Municipalidad de San Ramón a las 16 horas del 15 de julio de 1950 y con asistencia de los menores miembros: - Lic. don Mariano Rodríguez, don José Alpizar, don Marco Túlio Acosta, don José Valentino, don Oscar Berenes, don Edgar Mora y don Francisco José Badillo (Suplente). - Bajo la presidencia del Lic Rodríguez se acordó:

Art 1º Fueron leídos, aprobados y firmados los actas de las sesiones correspondientes a los días: 1º y 10 de julio de 1950. -

Art 2º En relación con la copia de la carta que la Municipalidad de San Carlos envió al T. S. de E., este Concejo Administrativo Municipal se permite hacer las siguientes aclaraciones: Al punto primo este Concejo se opone a que sean creadas dos mesas de 20 votos en el caserío de La Tigra, pues las distancias son cortas y es angustioso el término para la celebración de las elecciones. En el caserío de La Tigra, por ejemplo, debe haber una sola mesa; En el punto segundo, este Concejo no considera se cumpla más allá la división en mesas que el Concejo de San Carlos deseó para la Fortuna por el mismo factor tiempo, creemos que no es recomendable tal división. 3º Referente al punto Tercero nosotros seguimos decididamente al T. S. de E. en el sentido de que debemos agustarnos en la ley. - Por consiguiente, manteniendo la ley que el voto es secreto, entramos con ella. - Estando los caseríos Fortuna y Tigra divididos por el de Peñas Blancas, opinamos que se deben por separado las votaciones de los ya citados caseríos. - En este aspecto hay el precedente establecido

para la votación del cantón Valverde Vega. Además consideramos que no es democrático que una votación alta sea un caserío arrastrado por la vecindad a otro en el supuesto caso de que este no desease pertenecer al cantón que tuvo mayoría en el distrito de ejemplo. - En este punto seguimos apegados a los principios de justicia que son los que han orientado nuestras actuaciones en este asunto. - 5º Respecto al punto que intentan oponiéndonos a la creación de nuevas mesas consideramos innecesario contestarlo. - Respecto al punto sexto, enunciado por la Municipalidad de San Carlos consideramos firmemente que siendo como es esta votación en jurisdicción de San Ramón, tratándose como se trata de caseríos de San Ramón, los miembros de las mesas que deban ir a San José a entregar la documentación deben salir por el cantón donde se efectúa el plebiscito. - Si afirmamos que la moralidad y el espíritu cívicos del pueblo de San Ramón son tan altos que no admiten dudas y así han sido reconocidos por todos desde hace mucho tiempo. Por las mismas consideraciones del párrafo anterior consideramos que el punto séptimo de la Municipalidad de San Carlos no tiene base de realidad. - Tocar al Sr. Jefe Político de San Ramón, lugar donde se efectúa el plebiscito, juzgamiento a los miembros de las Juntas receptoras pero para que ellos no tengan contratiempo, al Sr. Jefe Político ir a la Oficina Principal de Policía del caserío de La Tigra a cumplir con el precepto legal.

Art. 8º Pasar nota al Sr. Prosector municipal para que proceda, en cuando haya suficiente, a dividir por medio de una alcantarilla a través de la calle, las

sesión extraordinaria N° XXIV (35) efectuada por la Municipalidad de San Ramón a las 18 horas del 10 de julio de 1950 y con asistencia de los señores miembros: don José Alpizar, don Marcos Tulio Alvarado, don Edgar Mora, don José Valenciano y don Francisco José B. convocada por el Dr. Jefe Político a iniciativa de los concejales: Valenciano y Mora García para conocer:

1º Del nombramiento en ternas para que el Tribunal de Elecciones los nombre, de los señores integrantes de las Juntas receptoras de votos para los caseríos La Fortuna y La Tigra de este cantón y del nombramiento también de un Fiscal y un suplente que deberá nombrar cada Municipalidad para que actúen como fiscales en las mesas receptoras de los caseríos Fortuna y Tigra.

2º De la aprobación definitiva del 8º presupuesto extraordinario.

Bajo la presidencia del señor Alpizar Barranquero se acordó:

Art N°.- De conformidad con la nota del Dr. Magistrado secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, enviar las ternas que siguen para los respectivos nombramientos:

Junta receptora de La Tigra

Propietario

Cipriano Villegas Madrigal
Silverio Arrieta Zamora
Nilario Campos Sánchez

Suplentes.

Augusto Jiménez Sando
Carlos Herrera Borda
Augusto Jiménez Rojas

Junta receptora de La Fortuna
Propietarios: -

Ricardo Duivós Rodríguez
Marco Tulio Murillo Mora

José Jiménez Babekas
Suplentes: -

Gregorio Miranda Claves
Gregorio Durán Rodríguez
Alberto Dueñas Rodríguez

Se acuerda también: - Acreditar como fieles,
y suplentes a los señores que se indiquen:

Junta receptora de La Tigra

Proporio Gamboa Villalobos Propietario
Jorge Muñoz Bustamante Suplente

Junta receptora de La Romana

Jorge Dueñas Muñoz Propietario
Emilio Castro Gómez Suplente

Art 2º Haciendo a los sonciones por la Asamblea
General de Hacienda, se acuerda: -
Dar su aprobación definitiva al

8º presupuesto extraordinario
conforme a los siguientes datos: -

- Ingresos -

Cap.	Art	Conceptos	Al Año	Total
III	1	Int. extraordinaria	\$ 10,148 $\frac{45}{50}$	\$ 10,148 $\frac{45}{50}$

Art 16º Considernado las condiciones del Sr. José M. Andújar que se acuerda. Sejan las mejoras que esta Municipalidad haga en la casa que ocupó en la Agencia de Policía de La Tigra en \$100.- cantidad que debe ser más enviada cuanto antes. -

Art 17º Solicitar muy respetuosamente al Sr. Ministro de Gobernación para que de las órdenes del caso a fin de que el punto que hace el servicio de Sta. Clara a La Tigra haga lo mismo a La Piedra de Peñas Blancas, lugar que queda intermedio entre ambos poblados. -

Art 18º Pedirle muy respetuosamente al Sr. ministro de Gobernación en que el distrito el caserío de La Piedra de Peñas Blancas de conformidad con el inciso 3º Art 1111; ley n° 56 del 7 de junio 1909. - La Piedra forma parte del distrito 8º (Ángeles) del cantón de La Ramón y está situado de esta ciudad a unos 50 Kmts a través de caminos malísimos e intransitables en invierno.

Art 19º Nuevamente pedirle al Sr. ministro de Gob. el nombramiento de Agente Principal de Policía de La Piedra de Peñas Blancas a Esta Municipalidad. Durante el año de la referida Agencia con \$100.- mensuales. - Creemos y así lo suggieren atentamente que esta Agencia debe ser visitada con el carácter de Regidador Auxiliar del Estado Civil para evitar a los vecinos de ese apartado lugar riesgos estorvos ya que esa Agencia podría recibir declaraciones, instruir sumarias en consultas simples y realizar comisiones judiciales.

30

Sesión extraordinaria n° 188 (30) efectuada por la Municipalidad de San Ramón a las 16 horas del 29 de mayo de 1950 y con asistencia de los Regidores señores José Alfizdr, Marco T. Acosta, Oscar Irínes, José Valencia y de los suplentes: don Luis Piñeda, don Jorge Rodríguez y don Francisco So. to, convocada por el señor Jefe Político a iniciativa de los Regidores: - Rodríguez y Valencia para conocer: -

1º De la contestación al Tribunal Nacional Electoral de su comunicación recibida y de los recursos y observaciones que formula este Municipio Ciudad: -

2º De la denuncia que desea hacerse, por medio del Ministerio de Gobernación, para que ese organismo solicite al brigadier el permiso para ubicar los lotes municipales situados más allá del Río Peñas Blancas, regalo que será hecho a los ocupantes pobres y trabajadores que están siendo esos terrenos hace mucho tiempo.

3º Del agradecimiento por escrito a los señores Directores de la Nación y Diario del Aire por sus informaciones llegantes en servicio de los intereses ramonenses. -

4º Del nombramiento del Delegado de esta corporación en el empadronamiento de los electores de los caseríos de La Fortuna y La Tigrera de este cantón. -

5º Del visto bueno que ocasiones los gastos para la construcción de la escuela y academia de policía en el caserío La Tigrera del distrito de Angeles. -

6º De la apertura de un camino asfaltado de suelo firme particular en el distrito de Anocles (sitio de Las Vegas y La Esperanza)

1º Del pago del resto de las plazas de tierra compradas para el arreglo de ester. -

Bajo la presidencia del señor Alpízar se acordó:

1º Continuar el oficio del Dr. Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones en la siguiente forma: Declararos un pronunciamiento expreso del Tribunal Supremo de Elecciones en la siguiente forma:

soñé estos puntos:
1º ¿Qué es lo que se va a empadronar? ¿bienes son los límites que señala el T.S.E. (de acuerdo con el Decreto Legislativo) para el empadronamiento del caserío La Tigra y Caserío La Fortuna - ambos del distrito de Angostura de este cantón -

2º Dirigirse muy atentamente al Dr. Ministro de Gobierno y para que remita a la Cámara Legislativa la solicitud que por este medio formulo la Municipalidad de San Ramón para que se le permita donar las tierras y darle los escrituras a los personeros bapaderas y potes que los ocupan desde hace muchos años en los lotes municipales, situados más allá del Río Ríos Blancos, la Municipalidad sacrifica por todo sus entes, pues se trata de favorecer a un grupo de lucros contancenses, que sin estridencias democárticas cultivan la tierra haciéndole producir y contribuyendo en forma brillante al porvenir de la Patria

Cantón
Canton

3º Presentar a los tres Directores de la Nación y Director del Aire la profunda gratitud de este Concejo Municipal por la forma elegante como esos prestigiosos órganos de la prensa se han tratado los asuntos que interesan a la ciudadanía paramacuense. La Municipalidad agradece que al hacer esta manifestación trae a su conocimiento y las aprobaciones de este Concejo los deseos y las aspiraciones de este colectivo

idad en su estimación para ese periódico ha sido constante, fiel y muy merecida. -

4º De conformidad con la nota enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones, se acuerda: Nombrar como Delegado de este Departamento en el supradivisionamiento de los electores de los Caseríos La Tigra y Fontana de aquí al señor Faustino Herrera Sordos a quien se le darán las justas causas del caso por medio de su Superior. -

Art 5º De conformidad al estudio presentado por don José Díaz Vida se acuerda: Continuar los trabajos para la escuela y agencia de policía del caserío La Tigra del Distrito de Arigón ya que vienen obtusamente la ejecución de estos días que son benéficas para el citado pueblito. -

Carrion
Pastorale
70 -

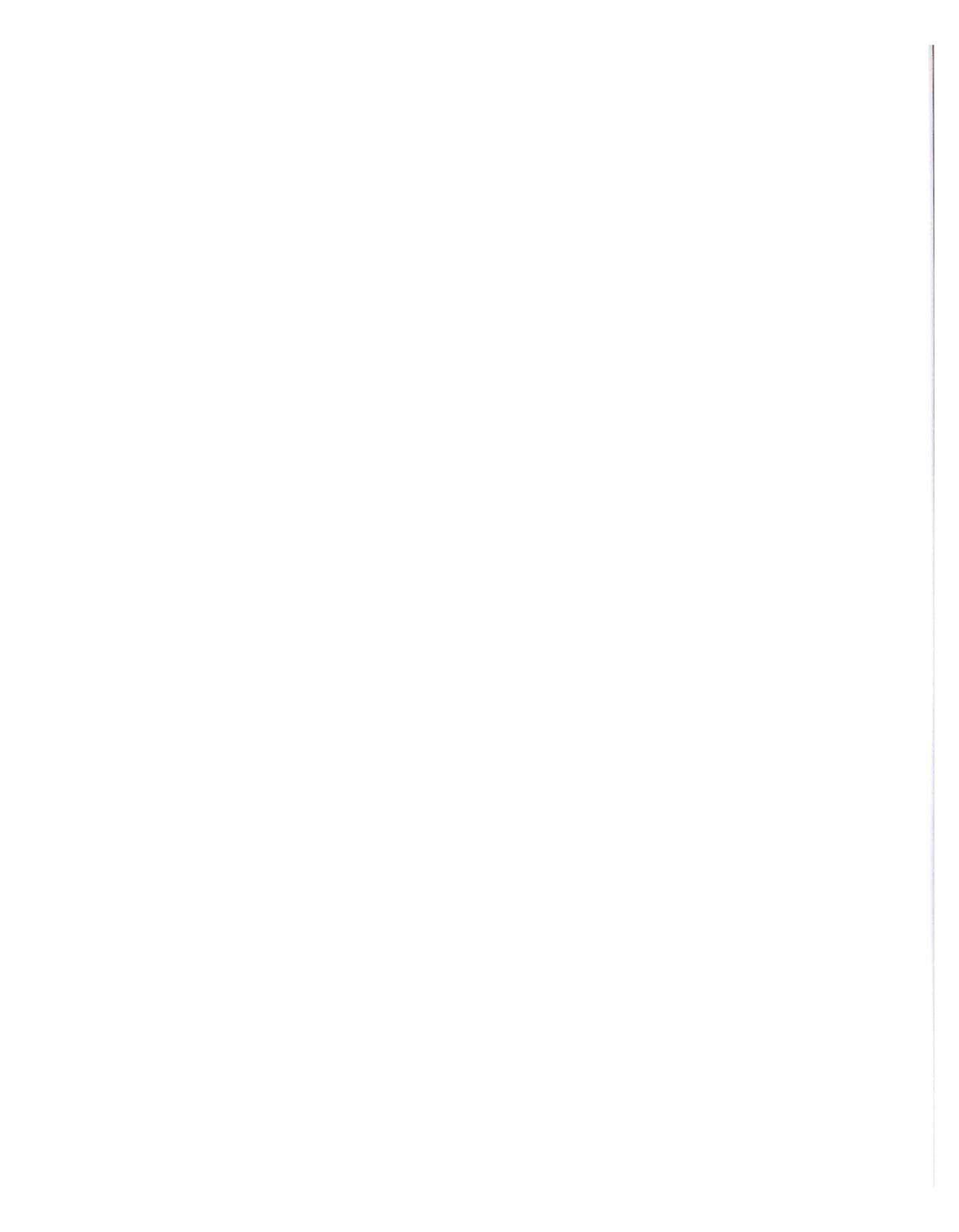
6º Dirigir al Dr. Comisionado Cantonal para que él a su vez lo haga por los medios legales del consumiento del Ministro de O. O. F. P. para la apertura de un camino a través de la pista de Juan Mercedes Motamarros desde el punto llamado de Los Espejuelos hasta el lugar llamado Las Vegas anexo integrante del Distrito de Arigón de este cantón. -

7º Para cancelar el transporte de las planchas de fierro que se adquirieron para el arreglo de calles, se acuerda: - Dirir a la orden de Doctor Tigre la suma de \$ 293, 12 con corrigas al Cap. VI - Art 4 y dit 1º. -

no habiendo más que trastos se levantó la
orden

François
Presidente

Francisco Gómez
Secretario



7º Nombrar a un grupo de enballecos y de señores que se encarguen de recaudar fondos para cubrir los gastos que demande la labor de propagando en la Tigray la Fortuna. -

Pasó la presidencia del señor Rodríguez se acordó: -

Art 1º se acuerda subvencionar con \$125.- mensuales al Agente de Policía de los caseríos de la Tigray y de la Fortuna con cargo al Cap. III - Art 8º y Dist 1º - Hacer oficio consulto al Dr. Ministro de Gobernación para saber si tal subvención se puede girar directamente de los fondos de esta Municipalidad al Agente de Policía o si hoy se retribuye a la Gobernación de Olopuete. -

Art 2º Arrear la plaza de correo y el servicio por coniguiente del mismo en la villa de la Tigray - Monitor para tel desempeñar al Cap. Carlos Jiménez como una dotación mensual de \$160 - Pagar el servicio con cargo al Cap. V - Art 2º y Dist 1º -

Art 3º Se acuerda la compra de 4 cajones de dinamita para emplearlos en el camino de miel de Catavotes que en camino también desban Lorenzo - Esta dinamita será entregada a Juan Cap. Marilla y será comprada con cargo al Cap. Art 7º y Dist 8º - Para dejar convenientemente listo este paso del miel en los caminos nombrados se acuerda también ordenar la pieza y el arreglo de los ríos ya enumerados.

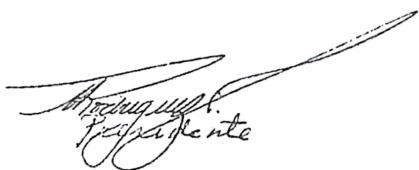
Art 4º Nombrar a los señores: - Jorge Guerata, y Rubén Guillén como ayudantes del Agente de Policía en el escuadrón en jardinería y cierre de los portales de los caseríos de la Fortuna y de la Tigray. -

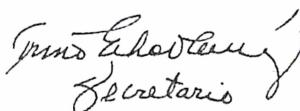
Art 5º Se acuerda muy respetuosamente ante el Sr. Ministro de Gobernación acerca del establecimiento de la instalación del teléfono que desde este lugar comunicará con La Tigra. -

Art 6º Se acuerda: Nombrar a los siguientes señores: don Francisco J. Orlich, don Franklin Vélez, todo la Municipalidad y don Edgar Borda Du Noyer para dos horas: Una para que se entrevisten con el Dr Director de Telégrafos acerca de la instalación del teléfono a La Tigra y la otra para que se comunique con el Tribunal Nacional Electoral para todo lo concerniente a las elecciones en La Tigra y La Tortuga. - Para otras diligencias se señala el miércoles próximo a las 10 horas con el Dr Director de Telégrafos y a las diez con el Tribunal Nacional Electoral. -

Art 7º Se acuerda: Nombrar a los tres: Marco Tito de la Torre, Francisco Solís, Juc. R. Gutiérrez, Longino Ríos, Mariano Rodríguez, Peter Bedolfo, Elias Acevedo, Marco A. Lobo y a los tres: Toribio Pinedo, Camilo Luthmer, Esteban Rodríguez, Meno Hernández, Jenny Chassoul y a los tres: Marcial Hernández y Luis Emilio Chassoul para recoger fondos entre el vecindario para pagar los gastos puede mandar los propagandistas que van a La Tigra y a La Tortuga. -

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión. -


Francisco J. Orlich
Presidente


Juan Echavarri
Secretario

Anexo #3

APORTE A LA HISTORIA DE LA TIGRA Y LA FORTUNA

Evelio Méndez Castro

El 30 de Julio de 1950 fue un día importante para la democracia y el sufragio en Costa Rica. Por primera vez las mujeres costarricenses pudieron ejercer su derecho al voto y por lo tanto participar directamente en la toma de decisiones importantes para la marcha del país. La importancia del hecho es parte de nuestra historia patria y por eso todos los años, en la fecha indicada, distintos organismos e instituciones públicas se hacen presentes en La Tigra de San Carlos donde se realizan diversos actos conmemorativos. Para este año está programado un acto cívico con la presencia de todas las mujeres que emitieron su voto en aquellas primeras elecciones que se les permitió hacerlo y orgullosas se disponen a participar. Así mismo se contará con la presencia del Excelentísimo señor presidente de la República, el doctor Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, ministros de Estado, diputados, representantes municipales, diversas personalidades invitadas y todo público que desee hacerse presente, motivo por el cual es oportuno hacer algunas reflexiones al respecto, especialmente porque fueron muchas las mujeres y hombres ramonenses que valientemente lucharon y votaron a favor de su pueblo, aunque la decisión mayoritaria final fue en perjuicio de los intereses de San Ramón.

Hoy, a cuarenta y ocho años de distancia, no se debe hablar de perdedores ni de ganadores porque la verdad fue que se trató de permitir a dos pueblos tan importantes como son La Tigra y La Fortuna hacer realidad el deseo de pertenecer al cantón de San Carlos para la cual tenían legítimo derecho. Desde entonces tigreños y fortuneños pertenecen al cantón de San Carlos pero conservan en su corazón gran estima por estas tierras ramonenses a las cuales no han rechazado nunca

porque en realidad se trata de dos cantones hermanos, no sólo por pertenecer a una misma provincia sino porque realmente, en muchas de las familias que los conforman corre sangre ramonense y sancarleña. El efecto es recíproco porque a los ramonenses asiste gran respeto, cariño y admiración por el pueblo sancarleño, tan destacado en los campos del progreso, el desarrollo y la productividad nacional, así como la sana convivencia entre los pueblos que realmente somos y nos consideramos hermanos y colaboradores.

Durante las décadas anteriores a 1950, muchos ramonenses emigraron hacia la parte norte del cantón, hacia La Tigra, San Isidro de Peñas Blancas y La Fortuna. Se trataba de pueblos incipientes con pésimas vías de penetración, a quienes resultaba más fácil comunicarse con los pueblos sancarleños de Santa Clara, Florencia, o la Villa Quesada como llamaban a la pequeña cabecera del cantón hermano. No pocos de aquellos pobladores, apoyados por la Municipalidad de San Carlos y ante la necesidad de mayor y más fácil apoyo para luchar a favor del progreso, combate de las diversas enfermedades que les aquejaban, la desidia y el abandono en que se encontraban, decidieron organizarse y luchar por un plebiscito que les permitiera adherirse políticamente a San Carlos.

Los ramonenses, encabezados nada menos que por don Francisco Orlich Bolmarcich, nuestro querido y recordado don Chico, se organizaron para participar en la contienda, con miras a mantener para nuestro pueblo aquellas valiosas tierras y sus moradores.

Los trámites administrativos y legislativos se desarrollaron de conformidad con lo establecido y así se organizó la primera justa electoral costarricense con participación de la mujer; el plebiscito del 30 de julio de 1950.

Cuenta Bernarda Vázquez Méndez, la primera mujer que votó en Costa Rica, que el día de las elecciones todos los activistas ramonenses se hospedaban en la casa de don Augusto Zúñiga donde había muchas jóvenes preparando los alimentos y apoyando la causa que defendía don Chico. Se encontraban entre otras: Bernarda, Benigna y Marta Zúñiga López hijas de don Augusto, Hilda y Elia Zúñiga Lobo sobrinas, ella (Bernarda Vázquez Méndez) y otras más. A las 5 de la mañana se abrió la mesa electoral de La Tigra y entonces don Chico solicitó a las mujeres presentes que votaran primero y le dijo a Bernarda Zúñiga que lo hiciera ella, pero en realidad no estaba en disputa entre aquellas mujeres ser la primera votante ni era ese el interés que les asistía. Bernarda Zúñiga pidió que mejor votara otra y así fue como ella, sin pensarlo se convirtió en la primera mujer que ejerció el derecho al voto en Costa Rica. Agrega que en La Fortuna también se abrió otra mesa electoral y allá la primera mujer que votó fue, para algunos doña Amelia Alfaro y para otros doña Ramona de Cruz, aunque en tal caso, el acto ocurrió minutos después que ella, según datos consignados en actas y en libros de texto.

Don Arturo Campos Cambronero, recientemente fallecido, durante una conversación contaba que las circunstancias y las gentes de aquella época eran muy distintas a las actuales y que el día de las elecciones San Ramón no tenía nada que hacer ya que los votantes que le apoyaban eran muy pocos. Decía que él mismo, junto con otros vecinos se apersonaron a la Municipalidad de San Ramón para pedir dos rollos de alambre de púas para cercar el cementerio de La Tigra, y unas hojas de zinc para un pequeño techo en el mismo, pero se los negaron por falta de presupuesto, actitud que se convirtió en causa de mucho disgusto entre los pobladores que esperaban mejor disposición en sus representantes municipales. Poco después recurrieron a la Municipalidad de San Carlos y quizá, por colaboración y también por pique, les donaron los rollos de alambre y las latas de zinc que pedían, gesto que se convirtió en uno más de los factores

determinantes para inclinar la balanza en contra de seguir perteneciendo a San Ramón, además del gran trabajo y organización preliminar, vecino a vecino, desarrollado por los activistas prosancarleños.

El recordado exdiputado don Edgar Mora García (Macho Mora) en otra oportunidad expresó que una razón para que el distrito de San Isidro de Peñas Blancas no entrara como territorio en disputa se debió al descuido geográfico de los redactores del proyecto quienes no se percataron que dicho territorio queda intermedio entre La Fortuna y La Tigra. El diputado proponente fue el Lic. Rodrigo Fournier Guevara quien no se dio cuenta del error y él, don Edgar Mora, diputado ramonense en aquella asamblea, inmediatamente se percató del asunto pero en vez de denunciarlo prefirió callar, ya que consideró que era oportuno para que dicho distrito continuara siendo territorio ramonense, dadas las condiciones adversas para San Ramón que él percibía en el plebiscito, como realmente sucedió.

Dice la señora Erlinda Castro Jiménez que ese mismo día, 30 de julio de 1950, a primeras horas de la noche, don Chico Orlich y el séquito de ramonenses que lo acompañaban salieron muy dolidos, tras el conteo de votos desfavorables a la causa que defendían. Que fue muy triste para ella y varios vecinos y vecinas más, entre las que le gustaba ser destacada la primera votante, Bernarda Vázquez Méndez, quienes habían puesto su parte y dado todo lo que podían a favor de San Ramón, ver y escuchar la rechifla con que los despidieron. Gracias a Dios, aquel mal momento por el que pasó don Chico, con el tiempo fue recompensado por todos los costarricenses quienes lo eligieron presidente de la República donde se destacó como uno de nuestros mejores gobernantes, orgullo de la Patria y de San Ramón mucho más.

La historia de San Ramón, en estas primeras justas electorales femeninas, vivida y tejida en las propias fibras del pueblo participante, aún no se conoce toda. Allí está una enorme veta de investigación

retando a las nuevas generaciones, a su preparación, a su capacidad y amor al territorio para que la rescaten. Es necesario que entidades gubernamentales como los Ministerios de Educación, el de Cultura, y la Asamblea Legislativa y otras, se interesen más por el asunto y apoyen económica y logísticamente un buen proyecto de investigación en este campo.

La mayoría de los hombres y mujeres protagonistas del importante episodio aún están vivos, en los distintos estadios de la llamada tercera edad y deberíamos considerar como obligación de los historiadores e intelectuales ramonenses y sancarleños rescatar tan valioso tesoro. Lamentablemente algunos pocos ya han partido hacia la eternidad y con cada uno se ha ido un bello jirón de tan rica historia.

M.Sc. Evelio Méndez Castro

Cédula: 2-245-276

Tel. Fax. Of. 445-3225 Tel. Hab. 445-4933

San Ramón, 26 de julio de 1998

ANEXO # 4

Fotografías de las aventuras ramonenses en sus viajes
a La Tigra durante el plebiscito de 1950



Lic. Mariano Rodríguez, don Francisco Orlich y Procopio Gamboa en viaje a La Tigra.



La Casa de Deo Castro vecino de San Lorenzo quien nos obsequió un suculento almuerzo.



Jeep en el que viajaba un grupo a su paso por el puente del Río Cataratas.



Grupo descansando después de haber rescatado el jeep de Chico en la finca de Juan.



Jeep de la Junta de Caminos de San Ramón en el puente sobre la Quebrada Verde en La Balsa.



En primer término Juan Rafael Varela, el popular "Chirvala".



El viejo puente sobre el Río Peñas Blancas.



La casa de la finca de Manuel Retana donde parte de la comitiva durmió la segunda jornada a La Tigra.

Algunas fotos de don Francisco Orlich en el viaje
a La Tigra con motivo del plebiscito



Don Chico, Lic. Mariano Rodríguez y Procopio Gamboa al paso de una quebrada rumbo a La Fortuna.



Los mismos viajeros durante el paso de la quebrada.



Lic. Mariano Rodríguez, Presidente Municipal de San Ramón, contemplando un hermoso árbol.



Don Chico intentaba cruzar el Río Peñas Blancas.

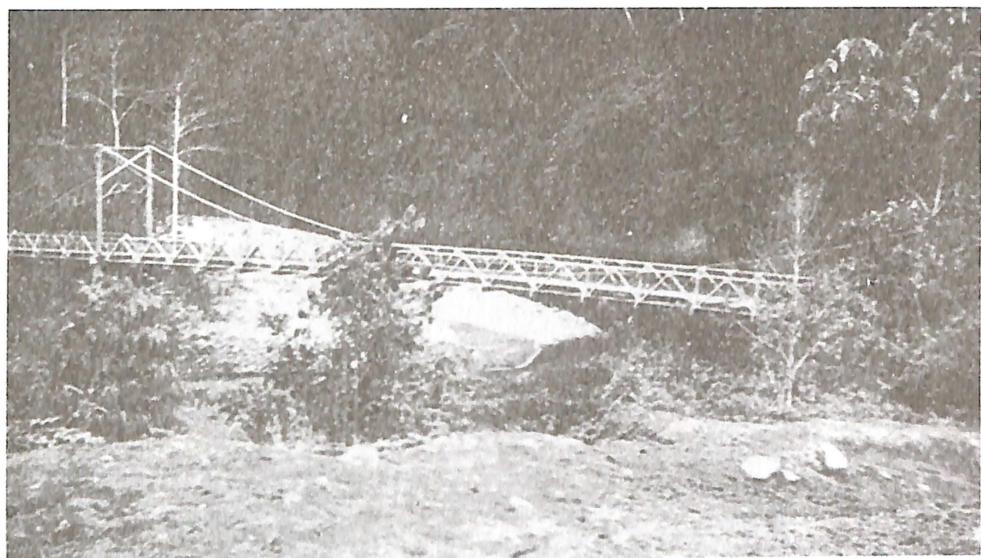


El mismo grupo cruzando repastos de la finca de don Chico en La Fortuna.



Llegada a la casa de la finca de don Chico en La Fortuna.

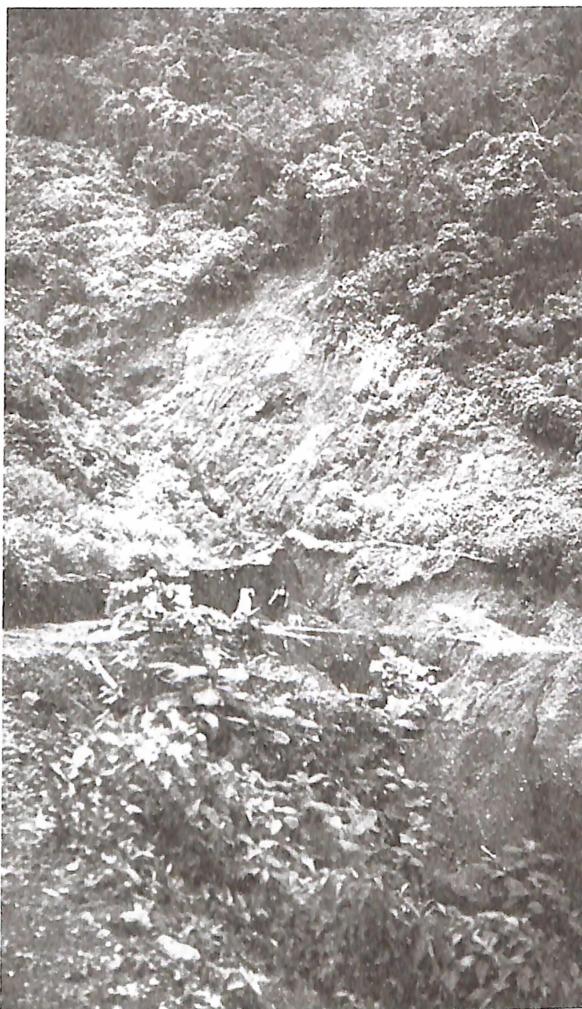
Recuerdos del segundo viaje
a La Tigra poco antes del plebiscito



Puente sobre el río San Carlos llamado Javillos.



Jeep de don Chico hundido en una quebrada en finca de Juan de la Vega.



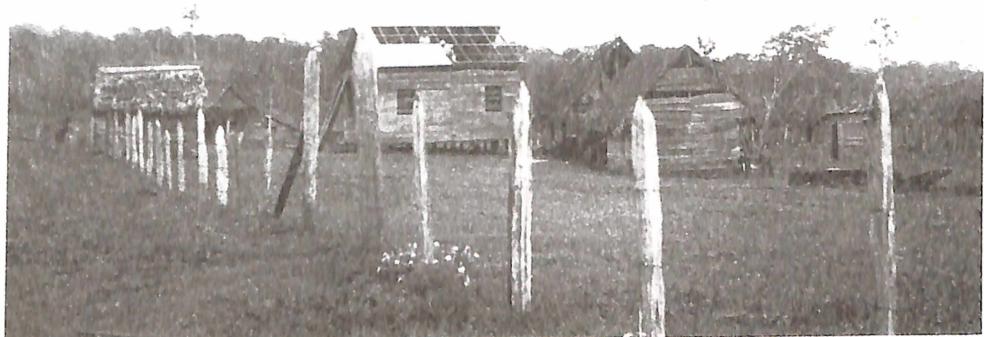
Vista del paso llamado Paso Carlos a Nivel en Cataratas de Los Ángeles.



En Santa Clara de San Carlos (Ecequías
Cambronero y Rafael Carrillo).



Un descanso de la comitiva en Santa Clara de San Carlos, rumbo a La Tigra.



Vista de la calle central de La Tigra en 1949.

Se terminó de imprimir en la Sección
de Impresión del SIEDIN, en el mes
de noviembre de 2003.

Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica, A.C.



La **Historia del Plebiscito de La Tigra** del Sr. Edgard Córdoba Núñez contiene el testimonio del autor acerca de este hecho histórico, el que no solo tuvo importancia porque se dirimían los intereses territoriales, sino también porque fue esa la oportunidad que tuvo un grupo de mujeres costarricenses para votar por primera vez en Costa Rica. En esta obra se presenta un recuento de esas vivencias, contadas por los actores del proceso. Además se presentan fotografías de la época, las actas municipales que le dieron origen y el texto del Prof. Evelio Méndez quien complementa la versión del autor. El prólogo escrito por la Prof. Ethel García Buchard, historiadora de la Sede de Occidente, contextualiza este hecho histórico para aportar mayor riqueza al texto.

Pretendemos que este libro sea un esfuerzo por reconstruir la historia local, desde la perspectiva de sus actores.

ISBN 9968-9956-5-7



9 789968 995658



SEDE DE OCCIDENTE